

Dirección de Desarrollo Comunitario Departamento de Organizaciones Comunitarias Unidad Comunitario de Rehabilitación

> MAT: Autoriza Comisión de Servicios **DECRETO ALCALDICIO Nº 4393** MONTE PATRIA: 21 de marzo de 2018

## VISTOS:

Según La Constitución Política de la República;

El acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;

- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio Nº 15.913, de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018:
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de diciembre de 2016.

## **CONSIDERANDOS:**

- Para la correcta ejecucion de los objetivos del Centro Comunitario de Rehabilitación con base comunitaria, es que se hace necesario el cumplimiento de variadas acciones;
- Fomentar el deporte inclusivo de la comuna, a través, de la intervención en Salas Territoriales;
- Abarcar la atención de usuarios en situación de discapacidad que no pueden asistir al CCR, debido a dependencia moderada o severa;
- Trasladar a usuarios en situación de discapacidad que deben asistir a terapia en CCR;
- Trasladar a personal del CCR para dar cumplimiento a las acciones en terreno.

DECRETA:

AUTORIZESE al funcionario Alejandro Salomon Arancibia Cisternas, de Dirección de Desarrollo Comunitario, unidad de CCR, a asistir a la Localidad de Chañaral Alto, para la ejecución de deporte inclusivo Boccia en sala territorial, el día 23.03.2018.

(nueve mil cuarenta pesos), correspondiente al Viatico al 20%.

MPÚTESE el gasto a la siguiente cuenta presuprestaria N°215.21.03.005 "Suplencia y Reemplazo" AG 1.1.1, la suma de \$9.040.

Aguilera

MUNICIPAL

RLC/DCA/Y/B/ASC/yfo

RR.HH.

Secretaria Municipal

Archivo CCR

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS Por oden del Sr. Alcalde